

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 25
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input checked="" type="checkbox"/>				
¿Cuál? OBRA		10	01	2019

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA	OMAR A. MEJÍA PATIÑO

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Eficiencia y Transparencia Administrativa	Ordenación y Proyección del Campus Universitario	Plan de Desarrollo Físico del Campus Universitario

Justificación de la pertinencia institucional:

A partir de los procesos de autoevaluación de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias, y teniendo en cuenta los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para programas de Maestría en lo relacionado con infraestructura física adecuada para la docencia e investigación, se identificó la necesidad de mejorar el estado del laboratorio de Bioprocesos y poscosecha ubicados en el bloque 30, con el fin de que puedan dar soporte al desarrollo de actividades de docencia e investigación en el marco de la nueva Maestría en Ciencia y Tecnología Agroindustrial que recibió el registro calificado en mayo de 2018. Esto permite cumplir con metas institucionales y mejorar el plan de desarrollo físico del campus universitario, el cuál debe ser apto para actividades de docencia e investigación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de las nuevas políticas los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación se requiere fortalecer la infraestructura utilizada para los procesos de docencia e investigación que soporten los programas de pregrado y posgrado. La Facultad de Ingeniería Agronómica en el bloque 30 actualmente tiene espacios que no cuenta con las condiciones mínimas espaciales y físicas ni para el funcionamiento y ejecución de las actividades de un laboratorio que en este caso son los laboratorios de Bioprocesos y Poscosecha, para lo cual se requiere una adecuación y remodelación que presten las condiciones aptas para la práctica de docencia e investigación en la Maestría en Ciencia y Tecnología Agroindustrial que recibió el registro calificado en mayo de 2018.

Actualmente las instalaciones y la infraestructura del laboratorio de Bioprocesos, presenta alto deterioro causado por factores ambientales como humedad, antigüedad de las estructuras construidas y falta de mantenimiento en la edificación. Estos factores han generado desprendimientos del cielorraso, aberturas en los marcos de las ventanas, tejados rotos y goteras. Por otro lado, se carece de instalaciones para el suministro de agua, vapor, aire y energía. Todo lo anterior genera condiciones no aptas para el desarrollo de las actividades de docencia y de investigación del Programa de Maestría. Así mismo en el bloque 30, se cuenta con el laboratorio de poscosecha en el cual se deben realizar mejoras locativas incluyendo un tanque enterrado para contar con agua constante y polo a tierra para las instalaciones eléctricas, pues se ha fortalecido en nuevos equipos pero pueden presentarse fallas por sobrecarga de las líneas presentes, existen falencias en el diseño de desagüe y la puerta de entrada no permite el ingreso de equipos robustos, como los que se están adquiriendo con los proyectos desarrollados actualmente en el programa de maestría.

Con la adecuación del bloque 30, se espera contribuir al desarrollo de las actividades académicas, investigativas y al mejoramiento de los programas de pregrado y posgrado adscritos a la Facultad de Ingeniería Agronómica. El

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

fortalecimiento de los procesos investigativos de la Facultad fomentará la divulgación de los resultados de los proyectos y tesis de la maestría, favoreciendo indicadores de alta calidad para la Universidad acorde con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y Colciencias. De esta manera, la Maestría en Ciencia y Tecnología Agroindustrial, a través de sus proyectos de investigación y extensión, podrá impactar diferentes actores del sector agroindustrial del Departamento del Tolima, aportando soluciones y tecnología para el desarrollo de la Región. Lo anterior, podrá generar nuevas oportunidades y mejor capacidad para ejecutar proyectos en red con universidades, industrias, y centros de investigación, ampliándose así las alternativas para la oferta de servicios y captación de recursos por parte de la Universidad del Tolima. Por otro lado, mejorará el aspecto de las instalaciones de la Universidad, contribuyendo a una percepción más positiva y académica de estos espacios; cuyos alrededores, por ser poco concurridos, suelen utilizarse por estudiantes para el consumo de drogas.

Si el proyecto no llegara a realizarse, el laboratorio de Bioprocesos seguiría cerrado debido a los grandes problemas que presenta en el techo, piso, paredes y ventanas, lo cual representaría un detrimento patrimonial para los equipos ya adquiridos, que incluye aquellos ubicados actualmente en el área de poscosecha. También seguiría limitada la capacidad para la ejecución de proyectos de investigación, perdiendo oportunidades de participar en convocatorias, y generando un atraso en el desarrollo de las políticas de investigación de la Universidad. Se pondría en riesgo la salud de los estudiantes y docentes que intentan hacer uso de estas instalaciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar la Remodelación y adecuación de los laboratorios de Bioprocesos y Poscosecha, ubicados en el bloque 30.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de las condiciones planeadas y detalladas en los planos y presupuesto de obra, con el objeto de entregar un espacio apto para el desarrollo de las actividades de los Laboratorios.
2. Garantizar la ejecución de cada uno de los ítem del presupuesto de obra dentro de las mejores condiciones materiales y que cuente con un personal operativo con experiencia en cada área.
3. Utilizar materiales de primera calidad para la ejecución de cada uno del ítem contratado, dentro del cual deberá presentar informe de trazabilidad de los materiales.
4. Deberá contar con un profesional ya sea Arquitecto o Ingeniero civil de tiempo completo, que funja como residente de obra que obtenga una experiencia general mínima 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
5. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad . En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la institución.
6. Presentar informe financiero, administrativo y técnico mensualmente al supervisor para su respectiva aprobación.
7. Realizar memorias de cálculo de cada uno de los ítems ejecutados con su respectivo registro fotográfico.
8. Presentar un cronograma de obra que permita establecer los tiempos de ejecución de la obra dentro del plazo establecido y pactado dentro del contrato, con su respectivo flujo de caja y fechas de pago.
9. Realizar los pagos mensualmente de las obligaciones de seguridad social, pensión y ARL, y hacer el respectivo informe al supervisor de los pagos que se hagan presentando la planilla de pago y consignación de la misma.
10. Contratar persona SISO de tiempo completo, que vele por el cumplimiento de las normas de



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

- seguridad en el trabajo y presente los informes mensuales que demuestren el cumplimiento de dichas normas.
11. Entregar planos Recort de los espacios y acabados arquitectónico, estructurales, de redes eléctricas, redes sanitarias, redes hidráulicas y redes de vapor a la Oficina de Desarrollo Institucional para su respectiva aprobación.
 12. Manual de mantenimiento de los espacio, materiales, redes y equipos que se instalen junto alas fichas técnicas.
 13. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
 14. El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: **a.- Bitácora:** Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejaran consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INTERVENTOR, EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, **b.- Presencia en obra:** El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra, y demás personal que requiera., **c.- Reuniones y actas de obra:** Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer por la institución , se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y SUPERVISOR. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente, **d.- Obras No Previstas:** Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre, la INTERVENTORIA Y/O el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior, **e.- Seguridad industrial:** El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISOR establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia la oficina de contratación para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país **f.-** El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN, actas mensuales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago. **g.-** El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN los soportes de las facturas para su aprobación, **i.-** El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar
 15. El contratista deberá suministrar la mano de obra, elementos, equipos, herramientas, insumos y elementos necesarios para la construcción y puesta en marcha de los Laboratorios.
 16. El contratista asumirá la ejecución de los ítems a todo costo (Materiales, Mano de obra e instalación o construcción) y como producto final se entregaran los laboratorios aptos para su funcionamiento.
 17. Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra calificada y no calificada, con el fin de



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

- obtener los mejores acabados y que sean de entera satisfacción para la entidad.
18. Practicar las medidas ambientales necesarias para no poner en peligro las personas ni al entorno al área de trabajo.
 19. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 20. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
 21. Presentar cronograma de obra detallado de cada uno de los ítems del presupuesto, ajustado al plazo establecido en el contrato, de una manera coherente para el desarrollo de las actividades. Este cronograma se deberá presentar ante el supervisor y deberá ser aprobado antes de la firma del acta de inicio.
 22. Llevar control de cada uno de los ítems mediante memoria de cálculo y entregarlas al supervisor cuando se soliciten para su verificación, corrección o aprobación.
 23. Mantener a su cargo el personal de obra, y estar al día en sus afiliaciones en seguridad social integral.
 24. Presentar informes parciales y final para el visto bueno del supervisor, el cual debe incluir la descripción de las actividades realizadas, secuencia fotográfica, documentos soportes de pago de seguridad social del personal vinculado al cumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo establezca la ley.
 25. El contratista deberá tener actualizados los permisos y documentos que se requieran para la elaboración de dicho contrato.
 26. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones, pactadas en el contrato y presentadas ante la oficina de contratación para su respectiva aprobación, así como las actualizaciones a que haya lugar, y deberá presentar al supervisor e interventor copia de las mismas con el respectivo radicado.
 27. Para el recibo final de la obra se debe realizar una visita técnica por parte del supervisor verificando que la obra cumple con las especificaciones técnicas establecidas, de lo contrario el contratista debe realizar las actividades tendientes para garantizar dichas condiciones para poder entregar la obra, lo cual se consignará en acta.
 28. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
 29. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
 30. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
 31. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
 32. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.
 33. Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
 34. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

- Entregar los espacios aptos a la Universidad del Tolima para el funcionamiento según los diseños de los laboratorios de Bioprocesos y poscosecha junto al cuarto de almacenamiento de reactivos.
- Planos recort de la adecuación y remodelaciones hechas a los espacios designados para estos laboratorios junto con los planos de redes eléctricas e hidro-sanitarias y líneas de vapor y demás.
- Entregar manual de mantenimiento de los espacios, materiales y equipos suministrados junto con las fechas técnicas. (ver anexo)



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) con experiencia certificada de mínimo dos (2) contratos de obra con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la remodelación, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que cumplan con los requisitos mínimos técnicos de los equipos y los requisitos habilitantes.

Todas las experiencias profesionales contarán después de emitida la tarjeta profesional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de setenta y cinco días (75) días calendarios contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede central de la Universidad del Tolima, Bloque 30, Laboratorio de Bioprocesos y poscosecha.

10. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, pagará al contratista, mediante pagos parciales hasta el 80% previa certificación e informe del supervisor, y el 20% restante se pagará una vez se finalice el contrato previo informe del supervisor.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$275.000.000

V/r. (letras) doscientos setenta y cinco millones de pesos Mcte

CDP No. 605

Centro de costo: 2

Cód. rubro 210716

Rubro: Recursos Estampilla Pro UNAL -
Adecuacion Lab

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

Presupuesto de obra realizado y aprobado en la ODI

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común

Regalías

Fondo especial

Otra

Estampilla

Fecha inicio

¿Cuál?

Prórroga

Sí

No

CREE X

Fecha terminación

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Artículo

Inciso

Numeral

Mínima
cuantía

Menor
cuantía



Mayor
cuantía



14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.
OPERACIONALES	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos.	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al cumplimiento de los requisitos legales
OPERACIONALES	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato BS-PO3-F04; documentos anexos
OPERACIONALES	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
OPERACIONALES	Que se elija un contratista que no pueda cumplir con el objeto del contrato	No se logre cumplir con el objeto contractual, lo cual afectaría negativamente las metas.	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento de la ejecución del contrato, la mitigación se hará a medio de la póliza de cumplimiento.
OPERACIONALES	Cuando por diseño no se contemple alguna actividad que en el momento de la	Aumentar o disminuir las actividades, cantidades de	Contratista	Riesgo Alto	Informe y propuestas por parte del contratista, con el debido

Esté
R

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Página 7 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

	ejecución se evidencie.	obra y presupuesto.			seguimiento y aval de la supervisión, mitigación se efectuaría por medio de la póliza de cumplimiento.
OPERACIONALES	Cuando se presenten imprevistos inherentes a lo presupuestado.	Aumentar o disminuir las actividades, cantidades de obra y presupuesto.	Contratista y Universidad del Tolima	Riesgo Alto	Informe y propuestas por parte del contratista, con el debido seguimiento y aval de la supervisión, mitigación se efectuaría por medio de la póliza de cumplimiento.
OPERACIONALES	La no presentación de oferentes para el presente proceso.	Retrasos en la contratación y ejecución del proyecto	Universidad del Tolima	Riesgo Alto	La revisión de los requisitos exigidos por la universidad y su ajuste.
OPERACIONALES	Cuando se Seleccione el Contratista y en el momento de la elaboración de la minuta, y/o legalización del contrato el contratista desista de su oferta presentada.	Retrasos en la contratación y ejecución del proyecto	Contratista	Riesgo Medio	La oficina de Contratación solicitará al contratista para la legalización del contrato, mitigación póliza de seriedad de la oferta.
OPERACIONALES	El pago de Salarios y/o honorarios a las personas que laboren en el desarrollo de la obra.	Cierre y retraso de obra	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales.
OPERACIONALES	La no afiliación de los trabajadores y/o contratistas al Sistema de Administradora de Riesgos Laborales	Suspensiones o cierres de la obra	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza de pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales.
OPERACIONALES	Cuando por efectos de la construcción y la falta de planificación de la ejecución de la obra afecte a terceros,	Sobre costos en el proyecto y retrasos	Contratista	Riesgo Bajo	Seguimiento e informes de supervisión, mitigación póliza de responsabilidad civil extracontractual.
OPERACIONALES	Incumplimiento de los requerimientos de las normativas que regula el sector de la	Cierre y suspensión	Contratista	Riesgo Alto	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión,

Juli
Roa

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

	construcción.				mitigación póliza cumplimiento.
OPERACIONALES	La pérdida de materiales y mano de obra, debido a no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.	Incumplimiento y sobrecostos en el proyecto	Contratista	Riesgo Bajo	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación, póliza cumplimiento o y Estabilidad y calidad de la obra.
OPERACIONALES	Los daños ocasionados a la obra en el transcurso del tiempo debido a la mala construcción del proyecto.	Puede ocasionar de reparaciones de la construcción	Contratista	Riesgo Medio	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza cumplimiento y estabilidad y calidad de la obra.
OPERACIONALES	El no cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución Proyecto	Contratista	Riesgo Medio	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza cumplimiento.
SOCIALES	Que sea afectada la comunidad materialmente por la mala ejecución de la obra o de su personal, o maquinaria que intervenga en la Ejecución de la obra.	Daños materiales a propiedades ajenas al proyecto	Contratista terceros	Riesgo Bajo	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión, mitigación póliza daño contra
SOCIALES	Amenazas de Orden público que impidan el normal desarrollo de la Construcción.	Demoras y retrasos Ejecución	Universidad del Tolima y Contratista	Riesgo Alto	Supervisión
SOCIALES	Cuando por acciones de Terceros la Universidad no pueda girar los recursos pactados parcialmente a la ejecución del contrato y eso afecte el balance económico del contrato.	Retrasos	Universidad del Tolima y Contratista	Riesgo Extremo	Supervisión
SOCIALES	Pérdida de Materiales por personas ajenas a la construcción.	Retrasos y sobrecostos	Contratista	Riesgo Bajo	Seguimiento e informes periódicos por parte de la supervisión.
FINANCIEROS	Mora en el pago	Demanda por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos.	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago de manera eficaz y eficiente con

Eje
Rd

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Página 9 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

					tiempos establecidos para los procesos.
FINANCIEROS	Demora en la obtención y actualización de las garantías.	El inicio de la ejecución del contrato se puede retrasar y suspensiones de actividades en la obra.	Contratista	Riesgo medio	La oficina de Contratación oficiará al contratista que allegue las garantías iniciales, mitigación pólizas de seriedad de la oferta. Seguimiento por parte de la oficina de contratación para la actualización de las garantías cuando se requiera, mitigación póliza de incumplimiento.

15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

1. **Para seriedad de la oferta:** Será del 10% (mínimo) de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
2. **Para el seguro de cumplimiento:**
 - Amparo de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses mas
 - Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses mas
 - Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.
 - Estabilidad y calidad de la obra: por cuantía mínima equivalente al veinte 20% por ciento del valor total del contrato con vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y cinco años mas
3. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**
 - Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

16. REQUISITOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 25
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

Cuando el proponente sea una persona jurídica o un proponente asociativo y su Representante Legal no posea Tarjeta Profesional como Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, la propuesta deberá estar abonada por alguno de los profesionales citados, (anexar copia de la Tarjeta profesional de quien abona la propuesta.

El proponente persona natural deberá acreditar su calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura.

Para el caso de proponentes extranjeros, la propuesta deberá estar abonada por un Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura bien sea por un profesional nacional de dichas profesiones con Matrícula Profesional o por un profesional extranjero de dichas profesiones o sus equivalentes, cuyo título esté debidamente convalidado en Colombia y con la correspondiente Matrícula Profesional o, si la respectiva ley que regula el ejercicio lo permite como excepción a la convalidación, con el permiso Temporal correspondiente.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2018 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso , y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal (ver anexo 2 y 3) se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 25
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 05
		Fecha de Actualización: 23-07-2018

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de

ga
Ru

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 13 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

8. INHABILIDADES ES INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo "Manifestación del aferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación.

9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, (si aplica) que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

9/08
R



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 14 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y válido por 90 días contado a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, y anexar copia del recibo de pago, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección de menor cuantía se deberá ampliar la póliza

15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 15 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2017.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

En el RUP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP para lo cual se deberá acreditar experiencia general mediante la celebración y ejecución de máximo dos (02) contratos de obra civil, cuyo objeto este relacionado con el mantenimiento y/o adecuación de infraestructura cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren clasificados en el código de clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Para la acreditación de la experiencia general y específica no se tendrán en cuenta obras propias, ni subcontratos o contratos por administración delegada.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA. No se aceptan auto certificaciones de experiencia. Para acreditar esta experiencia deben aportarse copia del respectivo contrato o certificación expedida por la entidad contratante, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato, donde se evidencie las cantidades ejecutadas.

La experiencia específica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 16 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la celebración y ejecución mínimo un (1) contrato, cuyo objeto sea el mantenimiento y/o adecuación de laboratorios, cuya sumatoria sea igual o superior a 300 SMMLV, y que se encuentren clasificados en mínimo dos de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC :

40 10 16 00 CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
41 10 32 00 EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 12 24 00 INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 28 00 ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
56 12 20 00 MUEBLES DE LABORATORIO

Mediante los contratos acreditados se debe demostrar la ejecución de las siguientes actividades mínimas, para lo cual se debe aportar copia del contrato, acta final y/o acta de liquidación y/o certificación en el que se pueda evidenciar:

- MAMPOSTERIA Y PAÑETES
- PISOS
- CIELO RASO
- INSTALACIONES ELCTRICAS
- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
- MUEBLES
- APARATOS Y/O EQUIPOS

Para la acreditación de la experiencia general y específica no se tendrán en cuenta obras propias, ni auto certificaciones. Solo se tendrán en cuenta los contratos ejecutados directamente por el proponente, es decir, no se tendrán en cuenta subcontratos o por administración delegada.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA: Los contratos con los que se acredite la experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia específica.

PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual y la presentación de la propuesta, se deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

CARGO Y % DEDICACIÓN	FORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Director de Obra (Dedicación 20%)	Ingeniero Civil, con experiencia general mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo 2 contratos como director de obra y/o contratista, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutados en los últimos cinco (5) años. Cuya sumatoria en valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
Residente de Obra (Dedicación 100%)	Ingeniero Civil, con experiencia general mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo 2 contratos como residente de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutados en los últimos cinco

Eje
Rol

[Handwritten signature]

		(5) años. Cuya sumatoria en valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
Maestro de Obra (Dedicación 100%)	Maestro de obra, con experiencia general mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo 2 contratos como maestro de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutados en los últimos cinco (5) años. Cuya sumatoria en valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar dicho personal debe aportar los siguientes documentos de cada uno de ellos, los cuales serán tenidos en cuenta en la ponderación del personal:

- Hoja de vida.
- Copia de diplomas y/o actas de grado de pregrado y postgrado.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificación de la experiencia específica.

Carta de compromiso con porcentaje de dedicación.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en el Registro Único de Proponentes con información financiera de la vigencia 2017, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

El análisis financiero se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez (IL). Deben ser hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de liquidez mayor o igual que 1.2

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento: Deben ser hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de endeudamiento menor o igual a 0.60

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo:

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 0.40 \text{ del presupuesto}$$

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 18 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

rechazada.

Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores Para Integrantes Del Oferente Plural (Consorcio O Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}{(\sum_{ni=1} \text{ componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnico-económica de conformidad con el Anexo cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad a la universidad, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 19 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación.

Ítem	Factor de evaluación	Puntaje máximo
1	Oferta Económica	50 Puntos
2	Equipo profesional propuesto	30 Puntos
3	Plan de calidad de Obra	10 Puntos
4	Plan de manejo ambiental	10 Puntos
TOTAL		100 Puntos

Oferta Economica

La Oferta Económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 "Oferta técnica económica".

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor de la oferta se consignará en pesos colombianos.

El proponente ofertara la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El calculo del precio de los ítems ofertados incluire todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demas contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera e encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, limetación transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamientos el equipo de trabajo.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas Habilitadas asignará máximo CINCUENTA (50) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

METODO	NUMERO
Media aritmética	1
Media aritmética alta	2
Media geométrica con presupuesto oficial	3
Menor valor	4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Página **20** de **25**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO	NUMERO	METODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media Aritmética

x_i = Valor total corregido de lapropuesta .

n = Numero total de ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a \bar{X}	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$
--	---

Para valores mayores a \bar{X}	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{ X - V_i }{\bar{X}}\right)\right)$
----------------------------------	---

Donde,

\bar{X} = Media Aritmética

V_i = Valor total corregido de lapropuesta i

i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida mas alta y el promedio aritmético de las ofertas validas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

gpi
Rul

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **21** de **25**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

$$X_A = \frac{V_{max} - \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media Aritmética Alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la propuesta mas alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a X_A	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$
Para valores mayores a X_A	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$

Donde,

X_A = Media Aritmética Alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa de la formula de ponderación.

Media Geométrica Con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente tabla:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 — 3	1
4 — 6	2
7 — 9	3
10 — 12	4
13 — 15	5

... y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{POXPOX \dots XPO_{nv}XP1XP2X \dots XP_n}$$

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 22 de 25

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

n_v = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas

PO=Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante procedimiento:

Para valores menores o iguales a G_{PO}	Puntaje i = $50 \times \left(1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)$
Para valores mayores a G_{PO}	Puntaje i = $50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$

G_{PO} =Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i =Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i=Número de Oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida.

Para la aplicación de este método la Universidad del Tolima, procederá a determinar el menor valor de válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje i = \left(\frac{50 \times V_{min}}{V_i}\right)$$

Donde,

V_{min} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la formula de la ponderación.

En todos los casos descritos se tendra en cuenta hasta el septimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Equipo profesional propuesto

CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Director de Obra (Dedicación 20%)	Ingeniero Civil, con experiencia general mayor a Cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Mínimo 1 contratos como director de obra y/o contratista, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de laboratorios, ejecutados en los últimos	10

fje
Ru

[Handwritten signature]



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **23** de **25**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

	cinco (5) años. Cuya sumatoria en valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	
Residente de Obra (Dedicación 100%)	Mínimo 1 contratos como residente de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de laboratorios, ejecutados en los últimos cinco (5) años. Cuya sumatoria en valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	10
Maestro de Obra (Dedicación 100%)	Mínimo 1 contratos como Maestro de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de laboratorios, ejecutados en los últimos cinco (5) años. Cuya sumatoria en valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	10
PUNTAJE MAXIMO TOTAL		30

plan de Calidad de Obra

El plan de calidad de obra se realiza de acuerdo a los requerimientos de la obra, a través del cual se busca el proyecto objeto del contrato, teniendo en cuenta los diferentes aspectos técnicos, financieros, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y calidad, optimizando los recursos de tal forma que la obra a ejecutar este vinculada con las diferentes necesidades de la población.

El plan de calidad de obra le dara al proponente una puntuación de 10 puntos y debe contener los siguientes componentes mínimos:

- Alcance
- Elementos de Entrada del Plan de Calidad
- Objetivos de la Calidad
- Responsabilidades de la Dirección
- Control de documentos y datos
- Control de registros
- Recursos
- Provisión de recursos
- materiales
- infraestructura
- Recursos humanos
- Comunicación con el Cliente
- Diseño y desarrollo
- Proceso de diseño y desarrollo
- Control de cambios del diseño y desarrollo
- Compras
- Producción y prestación del servicio
- Identificación y trazabilidad
- Propiedad del cliente
- Preservación del producto
- Control de producto no conforme
- Seguimiento y medición
- Auditoria

Plan de manejo socioambiental

El proponente deberá presentar un plan de manejo socioambiental con el fin de analizar los posibles riesgos, con el fin de promover la conciencia ambiental del personal, fomentar el crecimiento equilibrado y sustentable de la comunidad que permita garantizar un desarrollo sostenible, y dar cumplimiento a la normativa vigente; deberá contener mínimo los siguientes ítems:

- Plan de acción socio ambiental cumpliendo con los parámetros de ley. "RESOLUCION NUMERO 1935 DE 2008 y RESOLUCION NUMERO 1023 DE 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Página **24** de **25**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

- Territorial y RESOLUCION 1096 DE 2000 (RAS) del Ministerio de Desarrollo Económico"
- Un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto que dentro de sus fichas contenga como mínimo los siguientes puntos desarrollados en las actividades de la obra: 1. Tipo de medida ambiental (Prevención, Corrección, Mitigación).
 - Objetivo de la Ficha ambiental,
 - Impactos Potenciales y medidas recomendadas,
 - Período de Ejecución,
 - Sistema de monitoreo,
 - Indicadores de Gestión.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá de la siguiente manera:

1. Se tendrá en cuenta la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Equipo Profesional Propuesto.
3. Si persiste el empate se tendrá en cuenta al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica.

Si persiste el empate se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto para desarrollar esta actividad, sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos.

19. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Ordenador del Gasto

JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Angélica Sandoval Aldana
Cargo:	Profesora de planta
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Agronómica
E-mail:	apsandovala@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9279



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **25** de **25**

Código: BS-P03-F01

Versión: 05

Fecha de Actualización:
23-07-2018

Fecha de radicación en ODI:	04 / 03 / 19 AA
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo E. López S.
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	28 / 02 / 2019
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Randa Cabredo
Visto bueno profesional Contratación:	